JUNTA MUNICIPAL

TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

"LEGISLANDO PARA EL PUEBLO"

CELULAR: 0976824430

Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano Juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com

RESOLUCION J.M N°...36...../2023

POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE AUTORIZA LA ADOPCION DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EXCEPCIONALES.----------

VISTO: El exp N° 299/2023 Nota I.M N°68 presentado por la Intendencia Municipal solicitando a la Junta Municipal para la adopción de un Estado de Emergencia Distrital basado en el pedido por la situación de la sequía que azota la zona del Distrito de Teniente Esteban Martínez ----------

CONSIDERANDO: Que, dado el rol que corresponde desempeñar a la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local, directamente responsable del bienestar de su comunidad dentro del ámbito de su competencia y posibilidades financieras, estructurales, corresponde que la misma adopte las medidas pertinentes a fin de enfrentar esta situación humanamente muy sensible, poniendo a disposición a todos sus medios y solicitando la colaboración del sector público y privado.----------

Que, la DECLARACION DE UN ESTADO DE EMERGENCIA TIENE COMO PROPOSITO concienciar sobre determinada situación de interés general prevalente de manera a asumir conductas en función a la prioridad identificada.----------

Que la Ley N° 3966/Orgánica Municipal en el Art. 36 de la Junta Municipal en sus atribuciones establece, inc.a) Sancionar Ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal, inc e) autorizar por resolución los convenios para la participación de la Municipalidad en asociaciones u otras entidades.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ REUNIDA EN CONCEJO EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR en ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL SANITARIA ALIMENTARIA al Distrito de Teniente Esteban Martínez.----------

Artículo 2°: DECLARAR de carácter urgente la atención y asistencia a todas las familias afectadas por la Sequía cuya consecuencia natural es la falta de agua potable para su consumición.----------

Artículo 3°: ADOPTAR todas las medidas administrativas pertinentes que faciliten el cumplimiento de la presente resolución autorizado para ello a la Intendencia Municipal en especial.----------

a) Disponer la ayuda Municipal según las posibilidades de la Institución y en el marco de excepción a que pudiera dar lugar la presente situación.----------

b) Realizar y coordinar trabajos y /o solicitar ayuda a otras instituciones locales Departamentales y Nacionales publicas y/o privadas que puedan sumarse a mitigar la situación dramática generada por la sequía.----------

C) Promover la colaboración y la solidaridad vecinal.----------

d) Difundir ampliamente el contenido de la presente Resolución.----------

e) Ampliar convocatoria a al sociedad Civil Organizada, conformar y activar el Centro Operaciones de Emergencias Distrital (COEP).----------

Artículo 4°: RECOMENDAR a la Ciudadanía en general adoptar las medidas de prevención concientización necesaria a fin de evitar males peores ante situaciones derivadas del fenómeno natural de la sequía y el buen usufructo del líquido vital.----------

Artículo 5°: ADOPTAR todas las medidas necesarias Para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.----------

Artículo 6°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal a quien corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ A LOS 06 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.----------

Lic. Antonella Ferreira Garicoche
Secretaria General H.J.M

Lic. Cirilo Pedrozo Torres
Presidente H .J.M

TENGASE POR RESOLUCION, ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

Christian Bordessolle Palacios
Secretario General

Héctor Daniel González
Intendente Municipal